
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.820

Miércoles 2 de Diciembre de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1857978

MINISTERIO DE MINERÍA

**ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA AL CARGO DE SUBSECRETARIO DE
MINERÍA DE DON RICARDO EDUARDO IRARRÁZABAL SÁNCHEZ**

Núm. 13.- Santiago, 1 de septiembre de 2020.

Visto:

Lo dispuesto en el Artículo N° 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en DFL N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; en el decreto supremo N° 20, de 2019, del Ministerio de Minería; en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Exención del Trámite de Toma de Razón, de las Materias de Personal que se indican;

Decreto:

1° Acéptase a contar del día 1 de septiembre de 2020, la renuncia voluntaria presentada por don Ricardo Eduardo Irarrázabal Sánchez, cédula nacional de identidad 9.266.656-5, al cargo de Subsecretario de Minería, en el cual fue designado mediante el decreto supremo N° 20 de 1 de agosto de 2019, del Ministerio de Minería.

2° Déjase establecido que don Ricardo Eduardo Irarrázabal Sánchez, no se encuentra sometido a sumario administrativo, ni posee cargos pendientes a la fecha.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Baldo Prokurica Prokurica, Ministro de Minería.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Iván Cheuquelaf Rodríguez, Subsecretario de Minería.